



# Resolución Directoral

## N° 00257-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 14 de agosto de 2020

### VISTO:

El Informe N° 205-2020/DA-ENSFJMA de fecha 11 de agosto de 2020, emitido por la Dirección Académica, con cuatro (04) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00252-2020-ENSFJMA/DG-SG de fecha 06 de agosto de 2020, se encarga al Lic. Marco Abel Medina Valencia la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 10 de agosto de 2020;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Coordinación de los Programas Académicos de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con documento del Visto, el Director Académico con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de nuestra Institución propone a la Lic. Rosa María Bravo Cruz, como encargada de la Coordinación de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con Informe N° 00180-2020-ENSFJMA/DG de fecha 14 de agosto de 2020, el Director General autoriza se expida la Resolución Directoral encargando a la Lic. Rosa María Bravo Cruz, asumir las funciones como coordinadora de los Programas Académicos de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional a partir de 11 de agosto de 2020;

EXPEDIENTE: DA2020-INT-0003656

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **79A672**



Estando a lo informado y visado por el Director Académico;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2020, a la Lic. Rosa María Bravo Cruz como Coordinadora de las Carreras Profesionales de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

**Artículo 3°.-** Al término de la encargatura, la Lic. Rosa María Bravo Cruz, deberá presentar el informe final de su gestión.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



---

SIMÓN POMA ANCCASI  
Director General de la  
Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas



---

EXPEDIENTE: DA2020-INT-0003656

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **79A672**